

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 000733 DE 20 DE MAYO 2021

“Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio del Deporte, para la vigencia fiscal de 2021”

EL MINISTRO DEL DEPORTE

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el Decreto 1670 de 2019 y Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.1.5.6 y,

**C O N S I D E R A N D O:**

Que el Gobierno Nacional, con base en la Ley de Presupuesto No. 2063 del 28 de noviembre de 2020, expidió el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación No. 1805 del 31 de diciembre de 2020, *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 del 26 de mayo de 2015 en el artículo 2.8.1.5.6, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, establece: *“Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas”*.

Que mediante el Decreto No. 1805 del 31 de diciembre 2020, para la vigencia 2021, le fue asignado al Ministerio del Deporte en el rubro “Otras transferencias-Distribución Previo Concepto DGPPN” la suma de DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$2.759.237.953).

Que el Ministerio del Deporte actualmente presenta un déficit para atender las necesidades asociadas al funcionamiento normal de la entidad, y por consiguiente se requiere contar con recursos necesarios en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento en la cuenta de Adquisición de Bienes y Servicios para cubrir los gastos asociados al servicio de aseo y cafetería, servicios públicos, plan de bienestar institucional y el servicio de mantenimiento de la entidad, gastos necesarios para dar cumplimiento a los objetivos y metas institucionales.

Que el Ministerio del Deporte mediante oficio con radicado No.2021EE0008346 del 03 de mayo de 2021 dirigido a la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reitero la solicitud de levantamiento de la leyenda del previo concepto DGPPN del rubro A-03-03-01-999 OTRAS TRANSFERENCIAS, con el fin de adelantar el traslado de recursos al rubro A-02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS.

Que la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en respuesta a las misivas del Ministerio del Deporte, aprobó el levantamiento de la leyenda “Previo concepto DGPPN” para uso del Ministerio del Deporte, del rubro “A-03-03-01-999 OTRAS TRANSFERENCIAS – DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN” por valor de DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$2.568.353.863), mediante oficio No. 2-2021-025982 del 19 de mayo de 2021, con el propósito que el Ministerio del Deporte gestione los traslados

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (571) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (571) 2258747

Correo electrónico: [contacto@coldeportes.gov.co](mailto:contacto@coldeportes.gov.co), página web: [www.mindeporte.gov.co](http://www.mindeporte.gov.co)



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 000733 DE 20 DE MAYO 2021

“Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio del Deporte, para la vigencia fiscal de 2021”

presupuestales que le permitan atender los gastos de Servicio de Aseo y Cafetería, Plan de Bienestar Institucional, Servicios Públicos y Servicios de Mantenimiento de equipos de oficina.

Que en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento aprobado para el Ministerio del Deporte, para la Vigencia Fiscal 2021, existen recursos disponibles y libres de afectación en la cuenta 03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES, Ordinal A-03-03-01-999 OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN, recurso 10 -Recursos Corrientes, por valor de DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$2.568.353.863), como lo certifica la Coordinadora del GIT Gestión Financiera y Presupuestal, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de Tipo Modificación Presupuestal No. 221 del 19 de mayo de 2021 y Solicitud de Modificación Presupuestal del SIIF No. 221 de la misma fecha.

Que estos recursos disponibles en el Ordinal A-03-03-01-999 “Otras transferencias – Distribución Previo Concepto DGPPN” requieren ser trasladados a la Subcuenta de Adquisición Diferentes de Activos, para la desagregación de la apropiación y ejecución de los recursos.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectuar una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora 43-01-01 Ministerio del Deporte, para la vigencia 2021, por valor de DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$2.568.353.863) Recurso 10-Recursos Corrientes, así:

SECCIÓN 4301  
MINISTERIO DEL DEPORTE

| IDENTIFICACIÓN PREUPUESTAL |     |     |     |     |     |     | DESCRIPCIÓN                                               | CONTRACRÉDITO   | CRÉDITO         |
|----------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| TIPO                       | CTA | SUB | OBJ | ORD | SUB | REC |                                                           |                 |                 |
|                            |     | CTA |     |     | ORD |     |                                                           |                 |                 |
| A                          |     |     |     |     |     |     | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO                                  | \$2.568.353.863 | \$2.568.353.863 |
| A                          | 03  |     |     |     |     |     | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                                 | \$2.568.353.863 |                 |
| A                          | 03  | 03  |     |     |     |     | A ENTIDADES DEL GOBIERNO                                  | \$2.568.353.863 |                 |
| A                          | 03  | 03  | 01  |     |     |     | A ORGANOS DEL PGN                                         | \$2.568.353.863 |                 |
| A                          | 03  | 03  | 01  | 999 |     | 10  | OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN | \$2.568.353.863 |                 |
| A                          | 02  |     |     |     |     |     | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS                         |                 | \$2.568.353.863 |
| A                          | 02  | 02  |     |     |     | 10  | ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS                       |                 | \$2.568.353.863 |



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 000733 DE 20 DE MAYO 2021

“Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio del Deporte, para la vigencia fiscal de 2021”

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y para su ejecución requiere la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**ERNESTO LUCENA BARRERO**  
Ministro del Deporte

**APROBADO:**

**CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ**  
Directora General del Presupuesto Público Nacional

|          |                                                                                      |        |
|----------|--------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Revisó   | Jaime Arturo Guerra Rodriguez – Secretario General                                   | Firma: |
| Revisó   | María del Carmen Cruz Garrido - Abogada Asesora – Secretaría General                 | Firma: |
| Revisó   | Carlos Raúl Hernández Libreros – Funcionario Secretaría General                      | Firma: |
| Revisó   | Diana Andrea Lovo Preciado – Abogada Asesora – Despacho del Ministro                 | Firma: |
| Revisó   | Janneth Andrea Sabogal Portilla – Coordinadora GIT Gestión Financiera y Presupuestal | Firma: |
| Proyectó | Jeisson Ricardo Quinche Bedoya – Contratista GIT Gestión Financiera y Presupuesta    | Firma: |